



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 01504

Obre en autos la documental aportada por el representante Legal y Promotor de la sociedad demandada LA ESTACION PROMOCIONES Y ACTIVACIONES S.A.S. EN REORGANIZACION, mediante el cual aporta auto admisorio del proceso de Reorganización Abreviado de la citada sociedad por parte de la SUPERINTEDECENCIA DE SOCIEDADES, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1116 de 2006, en los términos en que fue reformada por la Ley 1429 de 2010, y el Decreto 772 de 2020.

No obstante, y atendiendo la manifestación del Representante Legal de la sociedad ejecutada, librese oficio a dicha Superintendencia a fin de infórmale que el presente asunto se terminó por pago total de la obligación, tal y como consta en auto de fecha 9 de diciembre de 2019 obrante a folio 29 del cuaderno principal. Para tal efecto, remítasele copia digital de la citada pieza procesal.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f13cddb42a8a6b190003c0bc3bcf756636c2c77c93dff328f25ab977109d8df5

Documento generado en 19/08/2021 12:37:10 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**